

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1993, por don José A. Pampin García, a la embarcación «Giorgia Primera», folio 5-10-93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 29 de noviembre de 1993.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—62.519-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de julio de 1992, con el número 601.571 de Registro, propiedad de «Viajes Karacol Andalucía, Sociedad Limitada», en garantía del mismo, a disposición del Instituto de la Juventud, por importe de 472.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.099/93.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—63.096.

### Delegaciones

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Caja General de Depósitos

Se ha extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de registro: 92/00425/0.  
Fecha de constitución: 22 de junio de 1992.  
Importe: 116.000 pesetas.

El mismo ha sido constituido por «Santana Jerez, Sociedad Limitada».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1993.—La Delegada provincial, Rosa María Marrero León.—64.198.

#### MALAGA

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 28 de abril de 1986, con el número de registro 92.140, constituido por Dris Hammuchi, en representación del mismo, a disposición del Juzgado de Instrucción de Estepona, para garantizar la libertad provisional de Hamad Chaid Saidi, en diligencias previas 486/85, por un importe de 250.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 14 de abril de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—63.111-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### ANDALUCIA

*Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Martín Fernández*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/145/92), en su sesión de 27

de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Manuel Martín Fernández, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 15 de noviembre de 1993.—62.520-E.

*Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Antonio Moro Fernández*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2754/91), en su sesión de 27 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Antonio Moreno Fernández y otra, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad y sin que contra esta Resolución quepa recurso alguno.»

Granada, 15 de noviembre de 1993.—62.522-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### HUELVA

###### Edicto

Como consecuencia de replanteo del tendido de la línea eléctrica del nuevo Centro Penitenciario de Huelva, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden de 22 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha dispuesto la modificación de la relación de parcelas sujetas a expediente expropiatorio por el citado tendido de línea eléctrica aérea de media tensión, suprimiendo las parcelas 190 y 244 del polígono 6 del Catastro de Rústica e incluyendo las 186 y 187 del mismo polígono catastral.

La anterior relación se publicó en este periódico oficial el pasado día 17 de noviembre.

Por ello se procede a la apertura de nuevo período de información pública, de la mencionada relación de bienes y derechos cuya ocupación se considera en principio forzosa, de conformidad con lo que disponen los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), y 16 y 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio), para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este mismo edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones o cualquier otra persona, en los términos del artículo 19 de la citada Ley expropiatoria.

La relación individualizada con las indicaciones necesarias se acompaña como anexo a este edicto, encontrándose los correspondientes planos a disposición de los interesados en la Oficina de Información de este Gobierno Civil.

Huelva, 22 de noviembre de 1993.—El Gobernador civil, Gregorio López Martínez.—63.157.

#### Anexo

*Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la instalación de línea eléctrica de media tensión, en el Centro Penitenciario de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa*

Para la construcción de un Centro Penitenciario en Huelva, incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 1991, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, necesita los terrenos necesarios a los fines indicados, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado por el excelentísimo señor Secretario de Estado, el 19 de octubre de 1993.

La relación de los terrenos, en principio, necesarios para el tendido de línea eléctrica de media tensión, ha sufrido modificación como consecuencia del cumplimiento de equidistancias y alturas mínimas exigidas por el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, según informe técnico unido con posterioridad al expediente.

Por ello, la relación de los terrenos a someter a nueva información pública son los que a continuación se describen, sitios todos ellos en el término municipal de Huelva.

#### Acometida eléctrica. Línea de media tensión

Polígono: 6. Parcela número: 191. Término municipal: Huelva. Propietaria y dirección: Doña Rosario Gómez Romero, teléfono 959/23.13.71, calle Tenencia, sin número, Huelva. Uso: Labor de secano. Apoyo y vuelo: 1.

Polígono: 6. Parcelas números: 189, 6 y 7. Término municipal: Huelva. Propietario y dirección: Don José Luis García Palacios, teléfono 959/24.70.62, calle Vázquez López, 12, Huelva. Uso: Labor de secano. Apoyos y vuelos: 2, 4 y 2.

Polígono: 6. Parcelas números: 248 y 128. Término municipal: Huelva. Propietaria y dirección: Doña María Luisa Vides Fuentes, teléfono 959/30.52.77, según Catastro doña Teresa Garrido Garrido. Uso: Labor de secano. Apoyo y vuelo: 1.

Polígono: 6. Parcela número: 186. Término municipal: Huelva. Propietaria y dirección: Doña Juana Pérez Pacheco. Uso: Labor de secano. Apoyo y vuelo: 1.

Polígono: 6. Parcela número: 187. Término municipal: Huelva. Propietaria y dirección: Viuda de don Ildefonso Barrera Toscano. Uso: Labor de secano. Apoyo y vuelo: 1.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución de la Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto tramo Silla-Gandía. Línea de acometida a la subestación de tracción eléctrica en Xeraco (P.T.C.)»*

El «Proyecto tramo Silla-Gandía. Línea de acometida a la subestación de tracción eléctrica en Xeraco (P.T.C.)» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Gandía. Días: 8, 9, 10 y 15 de febrero de 1994. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Xeraco. Día: 16 de febrero de 1994. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Xeresa. Días: 17, 22, 23 y 24 de febrero y 1 y 2 de marzo de 1994. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—63.107-E.

## Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución por la que se otorga y hace pública la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Suministro de Conmutación de Datos por Paquetes o Circuitos, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de este Servicio, he resuelto otorgar la siguiente concesión:

Titular: «Ingeniería y Gestión de Redes, Sociedad Anónima».

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución, previa justificación de haber quedado constituida la fianza, y surtirá efectos a partir de ese momento.

Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se llevará en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—63.133-E.

*Resolución por la que se otorga y hace pública la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Suministro de Conmutación de Datos por Paquetes o Circuitos, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de este Servicio, he resuelto otorgar la siguiente concesión:

Titular: «Cable & Wireless».

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución, previa justificación de haber quedado constituida la fianza, y surtirá efectos a partir de ese momento.

Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se llevará en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—63.126-E.

*Resolución por la que se otorga y hace pública la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Suministro de Conmutación de Datos por Paquetes o Circuitos, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de

este Servicio, he resuelto otorgar la siguiente concesión:

**Titular:** «France Telecom Redes y Servicios, Sociedad Anónima».

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución, previa justificación de haber quedado constituida la fianza, y surtirá efectos a partir de ese momento.

Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se llevará en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—63.128-E.

*Resolución por la que se otorga y hace pública la concesión administrativa para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2 del Real Decreto 989/1992, de 31 de julio; por el Real Decreto 804/1993, de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Suministro de Conmutación de Datos por Paquetes o Circuitos, y por la Orden de 29 de septiembre de 1993, que aprueba el pliego de condiciones de este Servicio, he resuelto otorgar la siguiente concesión:

**Titular:** «Unisource Business Networks España, Sociedad Anónima».

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución, previa justificación de haber quedado constituida la fianza, y surtirá efectos a partir de ese momento.

Con anterioridad al comienzo de la explotación del servicio, la concesión y su titular deberán ser inscritos en el Registro que al efecto se llevará en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—63.130-E.

## Autoridades Portuarias

### CARTAGENA

#### Sorteo de amortizaciones de obligaciones

El día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el edificio oficina de esta Autoridad Portuaria, sito en el muelle Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.290 obligaciones de las que corresponden: 100 a la serie A; 210 a la serie B; 420 a la serie C; 430 a la serie D; 430 a la serie E; 330 a la serie F; 330 a la serie G; 680 a la serie H; 700 a la serie I; 360 a la serie J, y 300 a la serie K.

Cartagena, 19 de noviembre de 1993.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—59.885.

### TARRAGONA

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Marisc Mediterrani, Sociedad Limitada», para la realización del proyecto de depuradora y centro de expedición de moluscos en la octava alineación del dique de Levante*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3, ñ), de la Ley

27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado, y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 20 de septiembre de 1993, una concesión administrativa a «Marisc Mediterrani, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Ocho años.

Canon: 954.512 pesetas anuales y 477.256 pesetas anuales por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Depuradora y centro de expedición de moluscos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 23 de septiembre de 1993.—El Presidente, Antoni Pujol i Niubó.—62.559.

## Confederaciones Hidrográficas

### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del camino general número 4, en término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Valverde de la Vera (Cáceres) para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—63.005-E.

### TAJO

*Información pública del proyecto de abastecimiento de aguas desde el río Alberche a los municipios del suroeste de Madrid*

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», a fin de que las Entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que vean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, El Tiemblo, Navahondilla y Rozas de Puerto Real.

Nota-extracto para la información pública

Las obras consisten en una estación de tratamiento de agua potable, con pre y post oxidación, mezcla y floculación, decantación lamelar, filtración rápida por arena, con capacidad para 500 litros/segundo.

Comprende también el proyecto tres estaciones de bombeo, una de 900 KW, otra de 250 y la tercera de 500 KW. El depósito regulador proyectado tiene una capacidad de 12.000 metros cúbicos. Las conducciones consisten en 1.542 metros de tubería de chapa de 800 milímetros de diámetro; 10.401 metros de 800 milímetros de diámetro en hormigón armado con camisa de chapa; 11.896 metros de 600 milímetros de diámetro; 1.802 metros de 400

milímetros de diámetro, y 3.270 metros de 300 milímetros de diámetro, todos ellos de fundición.

Los términos municipales afectados son: San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, El Tiemblo, Navahondilla y Rozas de Puerto Real.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—62.521.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA ORIENTAL

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto clave T2-J-2650, «Autovía Bailén-Motril. Tramo: Enlace Jaén (norte)-enlace La Guardia. Provincia de Jaén». Términos municipales de Jaén, La Guardia y Pegalajar*

Con fecha 30 de septiembre de 1993, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988.

Dado que se trata de unas obras pertenecientes a la autovía Bailén-Jaén-Granada, es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de cualquiera de las obras de ejecución de la mencionada autovía. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

**Primero.**—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Segundo.**—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén, de los Ayuntamientos de Jaén, Pegalajar y La Guardia y en los diarios «Ideal» y «Jaén». Publicar asimismo un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

**Tercero.**—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución para proceder, en los Ayuntamientos de Jaén, Pegalajar y La Guardia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular por escrito y ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días y lugares señalados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación son los siguientes:

Ayuntamiento de Jaén: 10 y 11 de enero de 1994, de diez a dieciocho horas.

Ayuntamiento de La Guardia: 12, 13, 14 y 17 de enero de 1994, de diez a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Pegalajar: 18 de enero de 1994, de diez a dieciocho horas.

Granada, 2 de diciembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villa Rioseco.—63.136-E.

#### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Modificado número 1 del proyecto. Clave: 33-CU-2400.M «Seguridad vial. Intersección de la CN-III de Madrid a Valencia con la CU-504, punto kilométrico 225,000. Tramo: Minglanilla»*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras,

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 12 de enero de 1994, a las once horas, en el Ayuntamiento de Minglanilla, comparezcan en dicho Ayuntamiento al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal, en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minglanilla.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Minglanilla, y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, número 57.

Cuenca, 2 de diciembre de 1993.—El Ingeniero jefe de la Demarcación.—P. D. el Ingeniero jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbi Rico.—62.733-E.

#### CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Información pública del estudio informativo «Autovía «Vía de la Plata». CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora-Béjar. Subtramo: Zamora (sur)-Salamanca (norte). El-1-E-39.A. Zamora y Salamanca (Castilla y León Occidental)»*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de septiembre de 1993, aprobó técnicamente el estudio informativo antes expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información

pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1986) y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988),

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de usos múltiples, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid) y en los Ayuntamientos de Morales del Vino, El Perdigón, Cazorra, Corrales, El Cubo de la Tierra del Vino, Peleas de Abajo, Casaseca de Campeán y Villanueva de Campeán, de la provincia de Zamora; Topas, Valdunciel, Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Monterrubio de Armuña y Villares de la Reina, de la provincia de Salamanca; pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias antes indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento, indicando que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 25 de octubre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—64.162.

#### CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Información pública del proyecto: Obra de fábrica: Puente internacional sobre el río Agueda. Situación: Carretera C-517 de Salamanca a Portugal por Vitigudino, punto kilométrico 12,000. Tramo: La Fregeneda-frontera de Portugal. Provincia de Salamanca. Clave: 26-SA-2310*

El ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993) con fecha 13 de octubre de 1993, aprobó técnicamente el proyecto antes expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), y su Reglamento,

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de servicios múltiples, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Fregeneda (Salamanca), pudiendo, durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias antes indicadas las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Valladolid, 2 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—62.533.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Direcciones Provinciales

#### BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Graduado Escolar por extravío a favor de don Albino Cortés Arrabal.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación en el plazo de treinta días.

Burgos, 1 de diciembre de 1993.—El Director provincial, Antonio Fernández Santos.—62.558.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales de Industria y Energia

#### CANTABRIA

#### Servicio de Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «Ajo», número 16.455*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 30 de octubre de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Ajo».

Expediente número: 16.455.

Recursos a investigar: Plomo, hierro y cinc (Sección «C»).

Superficie otorgada: 294 cuadrículas mineras.

Términos: Bareyo, Arnuero, Noja, Meruelo, Escalante, Argoños y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 23 de noviembre de 1993.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—63.060.

#### Servicio de Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «San Miguel-II», número 16.461*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 24 de noviembre de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «San Miguel-II».

Expediente número: 16.461.

Recursos a investigar: Arenisca (Sección «C»).

Superficie otorgada: Cuatro cuadrículas mineras.

Término: Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 24 de noviembre de 1993.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, Maria del Carmen Martínez Corbacho.—63.062.

#### Servicio de Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «Camargo», número 16.458*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de fecha 26 de noviembre de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Camargo».

Expediente número: 16.458.

Recursos a investigar: Plomo, hierro y cinc (Sección «C»).

Superficie otorgada: 57 cuadrículas mineras.

Términos: Camargo, Santa Cruz de Bezana, Santander y Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 23 de noviembre de 1993.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, Maria del Carmen Martínez Corbacho.—63.061.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Servicios Sociales

*Resolución por la que se anuncia el extravío del resguardo original de aval expedido por la Caja General de Depósitos de Córdoba*

Extraviado el original de resguardo del aval bancario expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Córdoba, correspondiente al número de registro 92/58, por un importe de 336.000 pesetas, de fecha 5 de junio de 1992, por el concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de servicio de limpieza del Centro de Atención a Minusválidos Físicos de Pozoblanco, ante el Organismo INSERSO, a favor de «La Esponja de Oro», se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de Depósitos de dicha Delegación, ya que están tomadas las gestiones oportunas para que no se entregue dicho aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Director general, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, J. Ernesto García Iriarte.—63.063.

*Resolución por la que se anuncia el extravío del resguardo original de aval expedido por la Caja General de Depósitos de Palencia*

Extraviado el original de resguardo del aval bancario expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia, correspondiente al número de registro 92-000066-0, por un importe de 258.192 pesetas, de fecha 13 de julio de 1992, por el concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de servicio de transporte del personal del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos «Nuestra Señora de la Calle», de Palencia, ante el Organismo INSERSO, a favor de don José de Mier Alvarez, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de Depósitos de dicha Delegación, ya que están tomadas las gestiones oportunas para que no se entregue dicho aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Director general, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, J. Ernesto García Iriarte.—63.065.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto N-T-9209, del término municipal de Roquetes*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-T-9209, «Nuevo trazado. Variante de Roquetes. Carretera T-342 de Roquetes a Els Regues, puntos kilométricos 2,500 al 3,000. Tramo: Roquetes», del término municipal de Roquetes, en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de septiembre de 1993 y en el «Diario de Tarragona» de 15 de septiembre de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26 de octubre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 18 de enero de 1994 en Roquetes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corres-

ponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Roquetes. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abulí i Núñez.—62.713-E.

*Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto N-B-9008 C.3 MO, de los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Riudellots de la Selva*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9008 C.3 MO, «Nueva carretera». Eje transversal Lleida-Girona, puntos kilométricos 11 al 13,140. Tramo: Vilobí d'Onyar-N-II, de los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Riudellots de la Selva, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1993, en el «DOGC» de 17 de septiembre de 1993 y en el periódico «El Punt» de 18 de septiembre de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 26 de octubre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 19 de enero de 1994 en Vilobí d'Onyar y el mismo día en Riudellots de la Selva para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar y Riudellots de la Selva. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1993.—Albert Abulí Núñez, Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones.—63.167.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.002 A.T.)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Lugares de Fraga Alta, Lama, Gomelle de Abajo y Caxigueira, de la parroquia de Arbol, del Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 922 metros, origen en la línea de media tensión al centro transformador Villalba-Meira y final en el centro transformador Bereda. Centro de transformación de 100 KVA, 20.000, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-150-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.721.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.594.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.003 A.T.)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Lamela, Fontela, Couto y Monte, parroquia de Arbol, del Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, con una longitud de 1.320 metros, origen en la línea de media tensión al centro transformador Arbol y final en el centro transformador Lamela, conductor LA-30, apoyos de hormigón. Centro de transformación de 50 KVA, 10.000-20.000, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.925.301 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.644.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.012 A.T.)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Silvarrey, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión «Lugo-Villalba» y final en los centros de Silvarrey, Constante y Pape, con unas longitudes de 898 y 20 metros. Centros de transformación de 50 y 100 KVA, 20 KV, 380/220 V, torres metálicas al final de las líneas de «Constante y Pape», líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 32.690.491 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.593.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.992 A.T.)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Panceira, Sancobade, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, 20 KV, origen en la línea de media tensión al centro transformador Forno y final en los centros de Forno y Panceira, con unas longitudes de 15 metros, la de Forno, y 650 metros, la de Panceira; conductores LA-56, apoyos de hormigón y torres metálicas. Centros de transformación de 50 KVA en Forno y Panceira, 20.000-10.000, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-150-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.519.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.584.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 83272/AT-5277.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión, 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductor LA-56, de 429 metros de longitud aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la recomendación UNESA 6.704-A.

Centro de transformación intemperie «planta hormigonos» de 250 KVA, 24 KV/B2.

Centro de transformación intemperie «La Espina» de 160 KVA, 24 KV/B2.

Emplazamiento: Las Tejas-Lada, término municipal de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica para una planta de hormigonos, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: Ascende el presupuesto a la cantidad de 5.507.402 pesetas.

Oviedo, 19 de noviembre de 1993.—El Consejero.—62.578.

*Citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 80.548/A.T.-5.029 para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV, «Padre-La Trapa», en el término municipal de Corvera de Asturias*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión de 18 de noviembre de 1993, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 80.548/A.T.-5.029, para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV, «Padre-La Trapa», en el término municipal de Corvera de Asturias.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, los días 10 y 11 de enero de 1994, a las horas y con los propietarios que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Corvera de Asturias, día 10 de enero de 1994

Propietario: A las diez horas, don Alfredo García Rodríguez, parcelas números 1, 3, 4, 7, 15, 19 y 21.

Propietarios: A las once horas, doña María Amparo García Rodríguez, parcela número 20 y don José A. Rodríguez Suárez, parcelas números 25 y 30.  
Propietarios: A las doce horas, don Juan Berlarmino Muñiz González, parcelas números 29 y 29-A y don José Guerrero Cháves, parcela número 31.

Ayuntamiento de Corvera de Asturias, día 11 de enero de 1994

Propietarios: A las diez horas, don José García Muñiz, parcela número 32; don José Ramón Rodríguez Menéndez, parcela número 33, don Rufino y doña Regina Muñiz Muñiz, parcela número 34.  
Propietarios: A las once horas, doña Ana Rodríguez Menéndez, parcela número 37; don José Muñiz Muñiz, parcela número 38, y doña Berta Álvarez Suárez, parcela número 40.

Propietarios: A las doce horas, don Manuel Menéndez Iglesias y hermanos, parcela número 41 y don Manuel Álvarez Pérez y hermanos, parcela número 42.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.  
En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria general técnica, Angelina Álvarez González.—62.579.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

*Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 11-V-711. Variante de Albaida de la C-320 y N-340. Términos municipales de Agullent, Albaida y Benisoda (1.º complementario)*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Alicante, avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24; Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00, Castellón, avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia, 30 de noviembre de 1993.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—62.711-E.

Listado de propietarios afectados por el proyecto: «Variante de Albaida de la C-320 y N-340» (1.º complementario). Clave: 11-V-711, términos municipales: Agullent, Benisoda, Albaida (Valencia):

Término municipal de Agullent:

Finca: 20. Polígono 4. Parcela: 85.a. Propietarios: Doña María Rosario Casanova Ferrer, don José María Bru Casanova, doña María Isabel Bru Casanova. Domicilio: Calle La Torre, 2. Municipio: Agullent 46890. Superficie: 355 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 47. Polígono: 5. Parcela: 38. Propietaria: Doña María Consuelo Pascuala Espi Amorós. Domicilio: Calle Avila, 17, 3.º. G. Municipio: Albacete 02002. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Término municipal de Benisoda:

Finca: 86. Polígono: 5. Parcela: 6. Propietaria: Doña María Socorro Reig Vidal. Domicilio: Gran Via Marqués del Turia, 4, 5.º. Municipio: Valencia 46005. Superficie: 217 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 86. Polígono: 5. Parcela: 6. Arrendatario: Don José María Espi Espi. domicilio: Avenida Albaida, 71. Municipio: Agullent 46890. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 101. Polígono: 5. Parcela: 13. Propietarios: Don José Antonio Espi Martínez y doña María del Remedio Aragón Ridaura. Domicilio: Calle Rey Don Jaime, 6. Municipio: Benisoda 46869. Superficie: 55 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 128. Polígono: 3. Parcela: 59. Propietario: Don Enrique Calatayud Guerola. Domicilio: Calle José Antonio, 9. Municipio: Benisoda 46869. Superficie: 76 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 138. Polígono: 3. Parcela: 61.a. Propietarios: Don Francisco Blasco Soler, don Francisco Blasco Ferri, don Antonio Blasco Ferri, doña María Isabel Blasco Ferri. Domicilio: Calle Virgen del Remedio, 34. Municipio: Albaida 46860. Superficie: 14 metros cuadrados suelo, 14 metros cuadrados vuelo. Bien: Casa de Aperos.

Finca: 179. Polígono: 5. Propietario: Don José Sarrio Ferri. Domicilio: Plaza San Roque, 2. Municipio: Benisoda 46869. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Término municipal de Albaida:

Finca: 154. Polígono: 17. Parcela: 1.a. Propietarios: Don José Esplugues Pérez, doña Rosa Pérez Mayoral, don Juan Esplugues Pérez, doña María Carmen Esplugues Pérez. Domicilio: Calle Sepúlveda, 138, 3.º. 1.ª. Municipio: Barcelona 08011. Superficie: 1.288 metros cuadrados. Cultivo: frutales/erial.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliada en Barón de Eroles, 22, de Monzón (Huesca).

Finalidad: Suministro al futuro polígono industrial de Graus y reforma de la derivación a Hilaturas del Esera.

Características: Expediente AT-77/93. Línea aérea a 25 KV, de 3.989 metros de longitud. Origen en ETP «Perarrúa» y final en apoyo número 29. Conductores LA-110 y LA-56, apoyos metálicos. Presupuesto: 16.800.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—63.263-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T. M. a intercalar en línea A. M. T. 22 KV «E. T. D. Castuera-Cabeza del Buey».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Monterrubio de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,217.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Monterrubio de la Serena.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación, 22.000/0,220.

Potencia total de transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monterrubio de la Serena, calle Los Mártires.

Presupuesto en pesetas: 6.417.050.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013197.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—62.582-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea denominada Norte-C.T. Cepeda.

Final: Centro de transformación del INSALUD existente.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,120.

Emplazamiento de la línea: Carretera Plasencia-Montehermoso, kilómetro 0,100.

Presupuesto en pesetas: 1.416.456.

Finalidad: Dar acometida a centro de transformación del INSALUD.

Referencia del expediente: 10/AT-005604-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. A., Pedro García Isidro.—62.581-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### JAEN

*Resolución por la que se anuncia acta previa ocupación*

Conforme se tiene acordado, se señala para el acta previa de ocupación de los terrenos incluidos en el expediente expropiatorio, tasación conjunta expediente 141/1990, planeamiento y gestión, del sector de suelo urbanizable no programado RNP-1, del PGOU de Jaén, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, diligencia que se llevará a cabo sobre el terreno, partiéndose para el inicio de los trabajos desde la gasolinera sita en avenida de Madrid, frente a Grandes Molinos de Andalucía (fábrica de harinas de Sánchez Polaina).

Lo que se hace público para general conocimiento. Jaén, 13 de diciembre de 1993.—El Alcalde.—64.193.

#### SEGOVIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en día 20 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección Histórico-Artística, Paisaje y Reforma Interior del Casco Antiguo Extramuros, significándose que el texto íntegro del acuerdo aprobatorio, así como de las ordenanzas del Plan, y las correcciones de errores materiales detectados en el mismo, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia».

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde.—62.651.

### Mancomunidad del Norte de Gran Canaria

En ejecución del acuerdo adoptado por la Mancomunidad del Norte, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993 y de fecha 30 de noviembre de 1993, por el que se declara la urgencia y se reduce a la mitad los plazos, se anuncia la publicación del pliego de bases que ha de regular el concurso para la concesión del servicio de tratamiento y recuperación de residuos sólidos de la zona norte de Gran Canaria.

El plazo de presentación de alegaciones contra el referido pliego será de cinco días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de éste en el «Boletín Oficial».

Toda la documentación del expediente se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de

la Villa de Moya, en horas de oficina y en los días que corresponda.

Villa de Moya, 30 de noviembre de 1993.—El Presidente, Isidro Santiago Galván Quevedo.—63.221.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Inmaculada Sala Musach que fue expedido el día 29 de diciembre de 1983 y registrado con el número 14222 en el Registro Especial del Ministerio y folio 55 número 691 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 19 de febrero de 1992.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—62.640.

### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Gamarra García, expedido el 27 de septiembre de 1977, folio 206, número 3.605; título de Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, expedido el 27 de mayo de 1980, folio 35, número 2.361.

Granada, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.864.

### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña Gloria Lansac Aquilue, el día 27 de septiembre de 1979.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—62.626.